



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0667-2022-UNAP
Iquitos, 17 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 308-VRINV-UNAP-2022, presentado el 16 de agosto de 2022, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 7 al 10 de setiembre de 2022, de don Hermann Federico Silva Delgado, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana y presidente de la Comisión Institucional de Ética en Investigación de la UNAP, para que participe en un taller a invitación del Instituto de Medicina Tropical “Alexander von Humboldt”, para planificar el desarrollo de una maestría en ética en investigación e integridad científica por la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) en colaboración con la Universidad de Tulane y la Universidad de Southwestern de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo el interés ofrecer oportunidades y becas para profesionales de provincia, especialmente de Iquitos, que se realizará el 8 de setiembre de 2022, en la sede sur, Lima de la UPCH;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 7 al 10 de setiembre de 2022, de don **Hermann Federico Silva Delgado**, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Medicina Humana (FMH) y presidente de la Comisión Institucional de Ética en Investigación de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Hermann Federico Silva Delgado**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la VRAC.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0667-2022-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

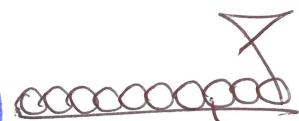
Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist.: R,VRAC,VRINV,FMH,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.